

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA REPONER LOS BUSTOS ROBADOS Y DAR MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE LOS COMPOSITORES.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA REPONER LOS BUSTOS ROBADOS Y DAR MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE LOS COMPOSITORES**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES.

En octubre del año 2007 se inauguró la Plaza de los Compositores en la colonia Hipódromo Condesa de la Cuauhtémoc en la Ciudad de México, con el objetivo de rendir un homenaje a los compositores y cantautores mexicanos que contribuyeron de forma activa en el desarrollo cultural y musical de nuestro país¹.

La propuesta inicial de este homenaje fue iniciativa de la Sociedad de Autores y Compositores de México, por medio de la cual se logró instalar el busto de 17 autores mexicanos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Vecinos de la colonia Hipódromo Condesa han denunciado que en los últimos años la Plaza de los Compositores ha sido abandonada por parte de las autoridades, dejando de dar el mantenimiento adecuado e incluso permitiendo en ocasiones la instalación de diversos grupos de personas en situación de calle.

Dicho abandono ha culminado en el robo de al menos nueve bustos², lo que incrementa el estado de degradación de la Plaza, sin que la Alcaldía Cuauhtémoc intervenga en el mantenimiento de la misma, dejando como resultado un espacio

¹ Tapia Sandoval, Anayeli. (19-02-2024) Roban bustos en la Plaza de los Compositores: ¿Quiénes son los artistas que fueron inmortalizados en este recinto?.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/02/19/roban-bustos-en-la-plaza-de-los-compositores-quienes-son-los-artistas-que-fueron-inmortalizados-en-este-recinto/>

² Horizonte informativo. (19-02-2024) Robo de nueve bustos de bronce de míticos artistas mexicanos CDMX. <https://www.horizonteinformativo.info/robo-de-nueve-bustos-de-bronce-de-miticos-artistas-mexicanos-cdmx/>

público que es evitado por transeúntes y vecinos lo que impide que cumpla con su función principal.

De acuerdo con una investigación del diario El País, al contactar a la Alcaldía Cuauhtémoc para solicitar información respecto a los trabajos de restauración y reposición de los bustos robados, esta autoridad administrativa evade la responsabilidad refiriendo a una denuncia de hechos interpuesta ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México³.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso b), fracción iv, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas titulares de las Alcaldías en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México tienen la atribución de dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad de México que se encuentren dentro de su demarcación territorial.

SEGUNDO. El artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso c), fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución ejercer funciones de supervisión de los mandos de la policía preventiva, dentro de su demarcación territorial.

³ Vaquero Simancas, Jorge. (19-02-2024) Nadie en el barrio sabe quién se robó el busto de bronce de José Alfredo Jiménez. El País. <https://elpais.com/mexico/2024-02-18/nadie-en-el-barrio-sabe-quien-se-robo-el-busto-de-bronce-de-jose-alfredo-jimenez.html>

TERCERO. El artículo 42 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos se encuentra dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato que se encuentren dentro de su demarcación territorial.

CUARTO. El artículo 61 fracción V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil se encuentra ejercer funciones de supervisión de los mandos de la policía preventiva, dentro de su demarcación territorial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Alcaldía Cuauhtémoc para dar mantenimiento a la Plaza de los Compositores y reponer los bustos de bronce que se han robado.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Alcaldía Cuauhtémoc a reforzar la seguridad en la Plaza de los Compositores a través de cámaras de

video vigilancia y la policía de proximidad para evitar el robo de los bustos que se encuentran en esta.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de abril del 2024.
Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura